

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 24 de septiembre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de rectificación de oficio de errores aritméticos en el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto aprobado definitivamente tras su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 202, de fecha 24 de agosto de 2010.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponen al público los expedientes a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 170 del citado texto legal.

El plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones es de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alpedrete, a 27 de septiembre de 2010.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(03/37.356/10)